



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.424 / 2013.-

ZAPALLAR, 05 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 321/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Sara Pasache Cisternas**, Cédula Nacional de Identidad N° 4.480.913-3, domiciliada en Calle Teresa Guzmán N° 223, Comuna de Zapallar, por un valor de \$ 12.590.- (doce mil quinientos noventa pesos), por concepto de devolución de gastos por compra de suplemento alimenticio.

GÍRESE cheque a nombre de su hija **Blanca Pasache Pasache**, Cedula Nacional de Identidad N° 8.901.191-4, por la suma de \$ 12.590.- (doce mil quinientos noventa pesos)

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. SOCIAL, CA 2424 2013

DISTRIBUCION
1. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
2. SOCIAL
3. OFICINA DE TRANSPARENCIA
4. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / DAF / SEC. JUR / H8



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Depto. Desarrollo Social

MEMORANDUM N° 321/2013. -

ZAPALLAR, Mayo 31 de 2013.-

DE: CLAUDIO COFRE NUÑEZ
ENCARGADO DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

A : G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

De acuerdo a lo informado por asistente Social de este Departamento con relación a la solicitud presentada por Doña Sara Pasache Cisternas, según referencia social N° 229, de fecha 24 de Mayo del 2013.

Solicito a usted, Decreto Alcaldicio, en Ayuda Asistencial para Doña **SARA PASACHE CISTERNAS**, Cedula de Identidad N° 4.480.913-3, con domicilio en Calle Teresa Guzmán N° 223 Zapallar, Comuna de Zapallar, por un valor de ✓ \$12.590 (doce mil quinientos noventa pesos), por concepto de devolución de gastos por compra de suplemento alimenticio.

Gírese: cheque a nombre de su hija **BLANCA PASACHE PASACHE**, Cedula de Identidad N° 8.901.191-4, por la suma de **\$12.590** (doce mil quinientos noventa pesos).-

IMPÚTESE el gasto al ITEM: 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.** -

CLAUDIO COFRE NUÑEZ
ENCARGADO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

[Firma manuscrita]
19/6